

Barrancabermeja, Febrero 16 de 2015

Señores:

**Grupo de Administración Gestión y Soporte del
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado**

Dirección de Gestión de Información

57 (1) 2 55 89 55 Ext.

57 (1) 2 55 89 33

7 # 75 – 66 Bogotá - Colombia

Correo electrónico: soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co.

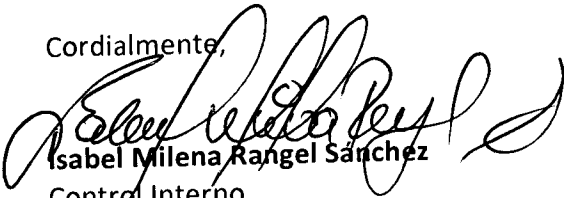
Asunto: **CERTIFICADO CONTROL INTERNO 2014-2**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, me permito enviar el certificado de la oficina de Control Interno correspondiente al período comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre de 2014 cumpliendo la obligación, que se encuentra contenida en el Decreto 2052 de 2014, la cual establece en su "Artículo 14°. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema."

Anexo la certificación,

Cordialmente,

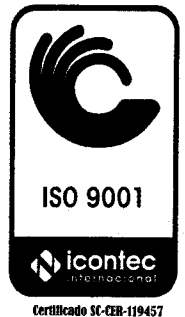


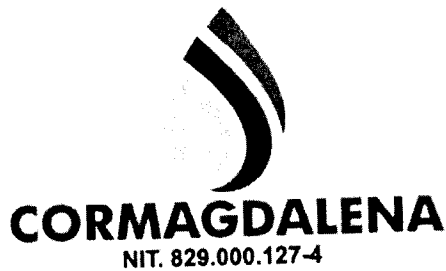
Isabel Milena Rangel Sánchez
Control Interno

Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanine
TELS: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2202
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia



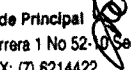


LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA:

Que en mi calidad de responsable de la Oficina de Control Interno de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA**, identificada con Nit 829.000.127-4, y en cumplimiento a lo establecido en Decreto 2052 de 2014, Artículo 14°, me permito informar que he realizado todos y cada uno de los procedimientos de control, seguimiento y revisión, para la verificación en el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que se establecieron para tal fin, se utilizó la técnica por muestreo selectivo de la población general de todos los procesos judiciales (estado actual de los expedientes), ordenando los ajustes pertinentes a que den lugar, durante el tiempo comprendido del 01 de julio y el 31 de diciembre de 2014, constatando que la actual administración, responsable de la correcta aplicación ha cumplido con dicha obligación, las cuales se encuentran debidamente soportados con documentos internos que respaldan sus registros y se encuentra en el archivo de gestión de la oficina jurídica así:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad (validar la totalidad de apoderados de la entidad y verificar que el 100% de ellos sean usuarios del Sistema)
 - a) Creación nuevos usuarios en el sistema. No ha habido creación de usuarios.
 - b) Edición de usuarios: No ha habido edición de usuarios
 - c) Inactivación de usuarios: Se inactivó el siguiente usuario.
79984178 GONZALEZ GARCIA JOSE ALBERTO 79984178 2012-11-14 2014-12-14 Administrador de la entidad
2. Capacitación: en este periodo no se capacitó a ningún usuario.
 - d) Usuarios capacitados por el administrador de entidad durante el periodo: No hubo durante el periodo.
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación: Tres (3) en el sistema.
 - e) Validar que el 100% de los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema: Datos del sistema: 197. Todos los procesos no están registrados.


Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 519
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 -12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2512868
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Via Yati
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia



f) Validar que el 100% de las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema: Tres fueron validadas en el sistema, no se puede validar que el 100% estén registradas.

g) Validar que el 100% de los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable): En el sistema los usuarios validaron la terminación de 2 procesos a favor en el periodo que se solicita- Desfavorable Ninguno.

Proceso No. 6808133310012006195000 ID No. 143019 ETAPA DE FALLO 14.049.889,00

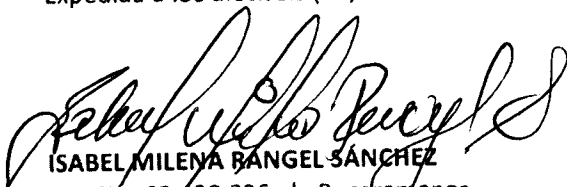
A FAVOR 2014/11/13
Proceso No. 41001333100013600020100416 ID No. 401937
A FAVOR 2014/12/04

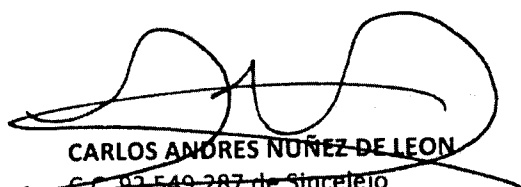
h) Validar que el 100% de las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no: de las conciliaciones analizadas se encontró que tres tienen registrada la no procedencia de la conciliación.

4. Registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos verificados, 197.

a) Número de procesos para las cuales se realizó una verificación aleatoria para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos: 10%.

Expedida a los dieciséis (16) días del mes de Febrero (02) del dos mil Quince (2015).


ISABEL MILENA BANGEL SÁNCHEZ
C.C. No. 63.498.326 de Bucaramanga
Control Interno


CARLOS ANDRÉS NUÑEZ DE LEÓN
C.C. 92.549.287 de Simacota
Director Ejecutivo (E)

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 519
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 -12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2512868
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Via Yati
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva
Cra. 1 No 80-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia